

SELO QUARTO, VEINTE
TE MAR A MEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
QUARENTA Y UNO.

Y el salario de medio año de esta Causa quedo Punitivo
en sumas de diez y siete mrs. Y cumplira en fin de Abril del
Diez e era señalado en la Real Facultad de la Comesion de Ho
arbitrio =

A
65
En la M. D. G. de la C. de la Ciudad de la Habana en sus dias del mes de Mayo
de mill setecientos e quarenta e uno se reunieron a las once de la noche
los señores don Juan de Obando Obispo de la Habana, don Juan de
alcaide Mayor de esta Ciudad don Juan de Rivera, don Pedro Juan de Torres,
don Juan Lambertes Joseph Montanaro don Felix del Pozo don Juan
Argente don Pedro Fabrega, don Juan Sabier Saucia don Juan Sabier de
Rivera, don Aquilino Gomez don Pedro Mesa, don Pedro Juan de
don Juan Vallejo don Bernando Anrich don Juan de Torres, don Alonso de
Jesús y don Juan de los Rios que se acordaron lo siguiente

El señor don Francisco Osorez Gonzalez de la Rivera ha
presentado a esta Ciudad una Carta que a tenido en la obra
pasada del Sr. don Pedro Henrique Enrique le nombrava el Estado
en que se halla el Puerto sobre salidos de ella y el de los de mas
que esta Ciudad apuesco a su Ciudad, y enmerada esta Ciudad
Acuerda quedalen en su Real cedula

Enmenda de Cau...

Envió el señor don Alonso Herá...
En este Ayuntamiento de esta Causa se acordó
dapor Jph Zapata, fiel de la Pescaderia de esta Ciudad
el valor que a tenido el aduicio del Pescado y aumento

